



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

CIRCULAR No. 0034 de 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA
PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPIO DE MONTERÍA.
ASUNTO: MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.
FECHA: MARZO 16 DE 2020.

La Secretaría de Educación Municipal, como entidad responsable de la administración y vigilancia del sector educativo en esta ciudad y en atención a las disposiciones que, desde el Ministerio de Educación Nacional se han ofrecido, se permite emitir la siguiente Circular, con algunas medidas excepcionales, que son requeridas para evitar la propagación de la infección respiratoria aguda Coronavirus (COVID-19):

- Durante las semanas del lunes 16 al viernes 27 de marzo, los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de desarrollo institucional, desde el lugar de sus residencias, de manera colaborativa, aprovechando las herramientas digitales o tecnológicas disponibles, a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de enseñanzas, con planes de estudios que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, en el marco de la emergencia.
- El equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación estará dispuesto para apoyar y atender vía WhatsApp o correo electrónico (mfranco@monteria.gov.co) las inquietudes frente a la flexibilización de las estrategias pedagógicas para lograr escenarios virtuales efectivos de aprendizaje. Es necesario que los Rectores hagan llegar al correo de la oficina de calidad, antes del martes 20 de marzo, las estrategias que han diseñado para la atención de sus estudiantes.
- Al correo electrónico de los rectores de Instituciones Educativas Oficiales les llegará invitación para participar de un encuentro virtual, para darles a conocer las estrategias de educación impartidas desde el Ministerio de Educación Nacional.
- Del lunes 30 de marzo al domingo 19 de abril, tendrá lugar un periodo de receso para Directivos Docentes, Docentes y Estudiantes. Desde la Secretaría de Educación Municipal se modificará el calendario académico 2020, teniendo en cuenta que han sobrevenido hechos que han alterado el normal desarrollo de las clases.



Gobierno de La **GENTE**

Cra. 15 No 22*-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

4



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

Hoja No 2 Circular 0034 de 2020

- En consecuencia, los niños, niñas y jóvenes de instituciones de educación pública, estarán en receso a partir del lunes 16 de marzo y hasta el domingo 19 de abril de 2020, con el fin de proteger la salud de todos; tiempo en el cual, es importante permanecer en casa como medida de autocuidado.
- A partir del lunes 20 de abril y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, se iniciarán las estrategias y actividades pedagógicas, resultado de la semana de desarrollo institucional organizadas y/o preparadas por cada establecimiento educativo de la ciudad de Montería, teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa. La Secretaría está informando a través de este mismo medio las directrices que se vayan emitiendo desde el Ministerio de Educación Nacional.
- El Ministerio de Educación dispone de una guía de orientación para las familias y un servicio de atención al ciudadano de 7:00 am a 7:00 pm todos los días de la semana, en la línea 018000910122, con el fin de responder las inquietudes y orientar a la comunidad educativa y a los padres de familia y acompañar a las secretarías de educación en la adopción de las medidas antes mencionadas. Se hace un llamado para que padres de familia y cuidadores, durante las semanas de receso estudiantil, fortalezcan las redes de apoyo y cuidado.
- En la plataforma "Aprender Digital, Contenidos para Todos", estarán disponibles a partir de mañana martes 17 de marzo más de 80 mil textos virtuales y herramientas para padres de familia y cuidadores que les serán útiles para el desarrollo de las actividades de los niños en casa; así como también, información relacionada con el autocuidado que debemos tener en casa. Les compartimos el link de la plataforma: <https://bit.ly/39Yvuj0>
- Los colegios de naturaleza privada conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio para no realizar clases presenciales.
- La actividad laboral **NO SE SUSPENDE**, para empleados administrativos de Instituciones Educativas y sede central de la Secretaría de Educación Municipal, deben asistir, adoptando todas las medidas sanitarias que se han emitido desde el sector salud, con excepción de personas de 60 años en adelante y mujeres en estado de gestación, quienes desde su vivienda realizarán las actividades que sean necesarias, así como quienes padezcan enfermedades de alto riesgo o síntomas de gripe o fiebre. Desde la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal, se ofrecerán nuevas directrices de ser necesario, y se informarán de manera oportuna a través de los diferentes medios de comunicación con los que contamos.

Gobierno de La GENTE

Cra. 15 No 22*-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



of



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

Hoja No 3 Circular 0034 de 2020

- Durante el periodo comprendido entre el lunes 16 al viernes 27 de marzo NO habrá atención al público de manera presencial en la sede de la Secretaría de Educación Municipal de Montería, ni en las Instituciones Educativas. Las peticiones, quejas o reclamos que deban presentar a la Secretaría de Educación Municipal, radicarlas de manera digital, en el horario de 7am a 7pm, a través de la plataforma SAC Versión 2 en el enlace <https://bit.ly/2ISOxPA>.
- Quedan suspendidas las comisiones desde las oficinas de Inspección y Vigilancia, Cobertura y Calidad Educativa, a los establecimientos educativos oficiales y de naturaleza privada a partir de la fecha.
- Quedan suspendidas las reuniones presenciales al interior de la Secretaría de Educación Municipal e Instituciones Educativas que no sean de estricta necesidad.
- En atención a que el servicio educativo no será prestando de manera presencial, el programa de alimentación escolar PAE, no será suministrado, toda vez que éste es preparado en sitio, en los comedores escolares y entregado a los estudiantes durante la jornada escolar. Una vez se retome la prestación del servicio de manera presencial daremos inicio al PAE vigencia 2020.
- Con relación al Programa de Educación de Adultos para los ciclos 2 al 6, la Secretaría de Educación Municipal cumplió con la entrega de la información correspondiente a los estudiantes inscritos en la fecha establecida, estamos a la espera que el Ministerio de Educación Nacional emita las orientaciones específicas a seguir para este programa.
- Los Establecimientos Educativos en Concesión, deberán seguir las mismas orientaciones de la prestación del servicio educativo impartidas por el gobierno nacional y municipal.
- Quedan suspendidos los eventos deportivos y culturales hasta el 27 de abril de 2020.
- Sobre el cumplimiento a las indicaciones impartidas por medio de la presente circular, se hará estricto seguimiento a través de la Oficina de Inspección y Vigilancia, quienes utilizarán, para ello, los medios digitales disponibles.

Exhortamos a la comunidad educativa a mantener la calma, y a cumplir de manera responsable todas las medidas y recomendaciones sanitarias emitidas por el Gobierno Nacional, que buscan detener la propagación de la infección respiratoria aguda Coronavirus (COVID-19).


OSCAR DARÍO GONZÁLEZ HERRERA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Claudia Inés Espitia Bru - Oficina Jurídica Sem



Gobierno de La GENTE

Cra. 15 No 22^a-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co